

EL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS HA PEDIDO LA CONGELACIÓN DE LA TARIFA ELECTRICA PARA EL AÑO 2009

- **Considera que la subida tarifaria para el año 2009 no está justificada, dado el descenso del precio de las materias primas y la subida media del 11% del año 2008, y que es preciso revisar el “artificial” cálculo del déficit tarifario**
- **También es crítico con las propuestas regulatorias de la Tarifa de Último Recurso y con la Oficina de Cambio de Suministrador**
- **Califica de inaceptable el desarrollo de la normativa eléctrica sin resolver previamente las medidas de protección al consumidor, en especial la adscripción de las empresas suministradoras de energía al Sistema Arbitral de Consumo.**

16 de diciembre de 2008.- El Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU) ha pedido oficialmente que no se lleve a cabo la subida de tarifas anunciada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Asimismo presenta serias objeciones al pago por los consumidores del déficit tarifario, cuyo cálculo se considera “artificial”.

También es crítico con las propuestas regulatoria de la Tarifa de Último Recurso y la Oficina de Cambio de Suministrador y considera que no es aceptable el desarrollo de la normativa eléctrica sin resolver previamente las medidas de protección al consumidor, en especial la adhesión de las empresas suministradoras de energía al Sistema Arbitral de Consumo.

La postura del máximo órgano de representación y consulta de los consumidores fue expuesta esta mañana en rueda de prensa por la presidenta del CCU, Francisca Sauquillo, a quien acompañaban Ignasi Faura, consejero del Consejo Consultivo de la Electricidad, y Fernando López Romano, consejero del Consejo Consultivo de Hidrocarburos, ante la Comisión Nacional de Energía (CNE)

El CCU considera excesiva la anunciada subida de un 3,5% de la factura de la luz puesto que sobrepasa el IPC y no está justificada, dada la bajada en los precios de las materias primas y la subida media del 11% durante el

año 2008. A esto se añade la preocupación de este órgano por posibles nuevas subidas a lo largo del año 2009 que producirían un inasumible quebranto de las economías domésticas.

La máxima representación de los consumidores, asimismo, propone modificar el sistema de cálculo de coste de la energía, la eliminación del déficit tarifario y revisar la estructura de precios y costes antes de establecer cualquier subida de tarifas.

Según el CCU, es urgente corregir el actual modelo metodológico de asignación de costes, ya que el actual estima por igual todas las fuentes de energía al precio marginal (el más elevado) que corresponde a la generación de ciclo combinado y provoca un sobrecoste que da origen al llamado déficit tarifario.

DEFICIT TARIFARIO

El CCU considera que el cálculo del déficit tarifario es artificioso y, en definitiva, es una responsabilidad de la administración que lo ha decidido en el pasado sin que los consumidores hayan intervenido en la decisión ni en su cálculo

Por dicha razón, el órgano de representación de los consumidores propone que no sean éstos quienes lo paguen de forma directa, sino que vaya a cuenta de los presupuestos generales del Estado, después de una cuidada revisión de las cifras.

En conclusión, la propuesta del CCU en cuanto a los precios que en de pagar los consumidores domésticos es la siguiente:

- Eliminar el déficit tarifario
- Eliminar del impuesto sobre electricidad las ayudas a la minería del carbón por estar ya amortizado
- Revisar con atención las primas al régimen especial (energías renovables) teniendo en cuenta la aparición de un fraude estimado entre el 10 y el 20 % y la manipulación de los precios por los industriales

DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES



No es aceptable, según el CCU, el desarrollo de la normativa eléctrica sin resolver previamente las medidas de protección al consumidor, establecida tanto en la normativa europea como en la propia Ley de Electricidad, en especial la adhesión de las empresas suministradoras de energía al sistema arbitral de consumo, al objeto de resolver los conflictos.

La resolución del Parlamento Europeo sobre los derechos de los consumidores de electricidad establece que las compañías suministradoras deberán dotarse, antes de la supresión de la tarifa, de medios operativos y gratuitos de información y atención a los consumidores para canalizar sus quejas y reclamaciones.

La supresión por parte de alguna compañía eléctrica de toda la red de oficinas de atención a sus clientes ha dejado sin atención real a un alto porcentaje de consumidores, deteriorando gravemente el servicio a los mismos.

